



VALPARAÍSO, 8 de julio de 2025.

OFICIO N° 937/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. que se sirva emitir un pronunciamiento acerca de los hechos denunciados por representantes de la Confech, que señalan que estudiantes pertenecientes a distintas comunidades universitarias habrían recibido información de que a pesar de haber sido seleccionados como beneficiarios de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES), ya no obtendrían el beneficio por haberse alcanzado el tope mensual de cupos autorizados, ya que la asignación depende de los fondos contemplados en la Ley de Presupuestos.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. informar acerca de la cantidad de estudiantes que han sido seleccionados como beneficiarios de la beca BAES desde el año 2022 a la fecha, los criterios de priorización para otorgarla a los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos, y las gestiones que se efectuarán para revertir esta situación en la Ley de Presupuestos 2026.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), SEÑORA CAMILA RUBIO ARAYA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5F5B002EBBBA018A